

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de la COMERCIALIZADORA SALVADOR FERRIN S.A. COMSALFE.

1. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de COMSALFE S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
2. En mi opinión los administradores de COMSALFE S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
3. Considero que el sistema de control interno contable de COMSALFE S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de COMSALFE S.A., están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de COMSALFE S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
6. En lo referente a las operaciones, la compañía se encuentra operativa.


JENNY VEGA PALMA
Comisario

Manta, 26 de Marzo del 2010

26 ABR 2010